



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, instrumente las medidas necesarias a los efectos de mantener transitables las rutas nacionales no. 237 y no. 258 en otoño e invierno, evitando que los rigores climáticos de esas estaciones impidan la normal circulación.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 125/1993